



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000200 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 15 MAY 2014

Que, con Decreto Supremo N° 006 – MIMDES se aprueba el Plan Nacional para las Personas Mayores 2006-2010, cuyo objetivo es mejorar el bienestar físico, psíquico y social a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio sanitarios, mejorara su calificación e inserción al mercado laboral, elevar el nivel educativo y cultural e incrementar los niveles de participación social y política de las Personas Adultas Mayores.

Que, la Ley N° 28803 LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, emitido en marzo del 2006, cuyo objetivo es mejorar un marco normativo que garantice los mecanismos legales para el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las Personas Adultas Mayores para mejorar su calidad de vida y que se integren plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad;

Que, con informe N° 010-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-SGRDS-APM, emitido el 31 de Marzo del 2014, solicita la MODIFICATORIA de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001108-2010/GOB.REG.TUMBES-P de conformación del Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores de Tumbes COREPAMT, con la finalidad de darle el marco normativo a dicho consejo.

Que, con Acta de fecha 26 de febrero autoridades, las organizaciones y funcionarios expresaron la necesidad de modificar la instalación del consejo el cual representará la voz de todas las personas adultas mayores de la Región Tumbes y luchará por todos los derechos, así como velará por el cumplimiento del Plan Regional de las Personas Adultas Mayores;

Estando a lo informado; contando con la autorización de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Gerencia General Regional.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000200 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 15 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 010 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-SGRDS-APM, de fecha 31 de Marzo del 2014, Acta de acuerdo sobre la Modificatoria del ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 001108-2010/GOB.REG. TUMBES- de fecha 26 de Febrero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo 010-2000 PROMUDEH, se dictan los primeros "Lineamientos de Política para las personas Adultas Mayores" elaborados mediante consultas macro-regionales con participación del Estado y la sociedad civil, con la finalidad de otorgar un tratamiento especial a este sector de la población, considerándose su condición de vulnerabilidad biológica y social.

Que, en el año 2001 se promulga la Ley N° 27408 que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, las personas mayores en lugares de atención público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2002-PROMUDEH, aprueba el Plan Nacional para las personas mayores 2002-2006, cuyo objetivo es implementar acciones coordinadas entre las instituciones gubernamentales y la sociedad civil a fin de aumentar la participación e integración social del adulto mayor, a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios de salud, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica con su familia y comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 156-2005-MIMDES, se aprueban los Lineamientos de política para la Prevención del Maltrato y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del país.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFRDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000200 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 15 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

MODIFICAR, LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE TUMBES COREPAMT, la cual debe encontrarse conformada por representantes de instituciones públicas, instituciones privadas y dos representantes de organizaciones de Personas Adultas Mayores.

ARTICULO SEGUNDO.-

APROBAR, la conformación de la junta Directiva la cual está integrada por; Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un fiscal, y dos Vocales.

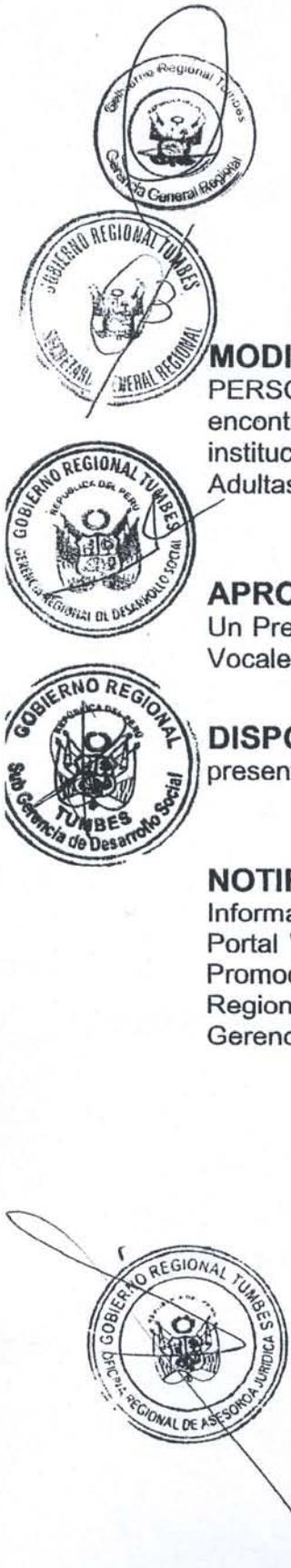
ARTICULO TERCERO.-

DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la ejecución de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-

NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
SERVARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL